

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Alcobendas, calle Antonio Machado, número 15, 2.º C, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 521, libro 460, 113, finca 25.862, inscripción tercera.

Madrid, 19 de diciembre de 2000.—La Secretaría judicial.—8.174.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de Juicio de menor cuantía, 778/1996 seguidos ante este Juzgado con el número 778/1996, a instancia de doña Antonia Esquina Gómez contra don Ricardo Esquina Gómez y don Francisco Javier Esquina Álvarez, se han dictado resoluciones de fechas 24 de enero de 2001 y 9 de febrero de 2001, en las que constan los particulares del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia del Secretario judicial don Manuel Cristóbal Zurdo.

El anterior escrito junto con mandamiento de certificación de cargas únase a los autos de su razón. De conformidad con lo solicitado, en ejecución de sentencia y habiéndose interesado la venta del bien, se accede al anuncio de la subasta voluntaria solicitada con las condiciones propuestas señalándose para la celebración del remate el próximo día 25 de abril de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta el de 61.718.870 pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que se podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de las cargas o gravámenes existentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que no hubiere postor en la anterior subasta señalada, se procederá a una nueva subasta, en la que el tipo será el del 75 por 100 al de la señalada anteriormente, y tendrá lugar el día 23 de mayo de 2001, a las diez horas, con las mismas condiciones.

No procede señalar en este momento tercera subasta, conforme al artículo 2.054 de la LEC.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta

Casa sita en la calle Antoñita Jiménez, número 44, de Madrid, compuesta de vivienda sita en planta primera, vivienda sita en planta segunda, local comercial sito en planta baja, local anexo sito en planta primera, inscrita en el Registro de la Pro-

piedad número 4 de Madrid, al tomo 2.133, libro 1.021, sección 3.ª, folio 188, finca registral número 8.010, duplicado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se extiende la presente.»

Madrid, 9 de febrero de 2001.—El Secretario.—8.191.

MADRID

Edicto

Doña Amelia Reillo Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 240/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «BBV Argentaria, Sociedad Anónima» contra don Antonio Redecilla Arroyo, doña Adelina Ruiz Carmona y EPADISA, en el que se ha acordado publicar el presente a fin de hacer constar que los datos registrales de la finca número 53.813, objeto de subasta en los días y con las condiciones que figuran en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de enero de 2001, son los siguientes:

Finca registral número 53.817 (antes finca número 3.494), inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.001, libro 45 de la sección segunda, folio 25.

Y, para que sirva de complemento del edicto publicado en el ejemplar del «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de enero de 2001, se expide el presente.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez, Amelia Reillo Álvarez.—La Secretaría.—8.970.

MARBELLA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 152/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Benjamín Guijo César y doña Rosa María Romero Expósito, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2994/18/152/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 4-bis: Local de desahogo situado en la planta baja del edificio conocido por portal quince, en la avenida José María Torres Murciano, quince, de Marbella. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.304, libro 301, folio 193, finca 23.506.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Marbella, 18 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.224.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregriña Blanco, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 271/92 se tramita procedimiento de ejecutivos 271/92 a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra don José Antonio Mata Duarte, doña María del Carmen Ortiz Jaime, don Antonio Mata Duarte y doña Antonia Duarte Romero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-17-271/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de abril de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral urbana número 14, portal 2, planta segunda, vivienda número 6 del edificio en calle Juan de la Cosa, perteneciente al conjunto inmobiliario que radica en término de Marbella de las Albarizas, hoy denominado «Conjunto Inmobiliario en Calle Juan de la Cosa». Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, tres cuartos de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida de 125 metros cuadrados y útil de 97 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al libro 182, tomo 1.183, página 92, finca registral número 14.244.

Tiene un valor a efectos de subasta de trece millones ciento treinta y dos mil ochocientos setenta y cinco pesetas (13.132.875).

Marbella, 29 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez sustituta.—El Secretario.—8.211.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 342/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Florentino Muñoz Esteban, Montserrat Gómez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4602 0000 18 0342 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Solar en casco y termino municipal de Valdestillas, en la calle Olmedo, número 23, inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 2.013, libro 54, folio 186, finca registral 4.489, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Nueve millones ciento treinta y dos mil ciento cuarenta y una (9.132.141) pesetas.

Medina del Campo, 2 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—8.402.

PALMA DE MALLORCA

Edicto de ampliación

Doña Catalina María Pieras Sureda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: que en virtud de lo acordado en el proceso de ejecución de títulos judiciales, 626/1997, se amplía el edicto de fecha 5 de febrero de 2001, incluyendo en la línea décima del referido edicto, y concretamente, tras «... 29.542.238 pesetas...», el texto siguiente:

«... más los intereses legales que, desde la fecha de la escritura pública de compra-venta de su apartamento hasta la sentencia devengue la diferencia tasada pericialmente entre el valor de aquél y el precio pagado por él (diferencia que resulte de restar tres millones a cada una de las cantidades fijadas en el apartado primero de la sentencia), ...».

En Palma de Mallorca a 16 de febrero de 2001.—El Secretario.—8.895.

SABADELL

Edicto

Don Alberto Alonso-Leciñana Sáez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 428/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya (Caja de Ahorros de Cataluña), contra doña Ana Josefa Fernández Benítez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.600.000 pesetas, pactado en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0812 0000 18 0428 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Entidad número ocho. Vivienda situada en la planta cuarto en alto, puerta primera, derecha del inmueble, en la calle Iglesia Románica, número 37, en esta ciudad de Sabadell. De 64 metros y 6 decímetros cuadrados de superficie, y está compuesta de comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y lavadero, con un trastero de 5 metros 50 decímetros cuadrados en la cubierta. Linda: Norte, proyección vertical de la terraza de la vivienda en el primer piso, puerta primera; sur, proyección vertical de la referida calle y en parte un patio de luces; Este, finca de don Domingo Fatjó, y Oeste, caja de la escalera, dicho patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta. Cuota de participación: 10 centésimas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, tomo 3.150 del archivo, libro 149 de Sabadell, folio 155, finca número 4.697-N inscripción quinta.

Sabadell, 22 de enero de 2001.—El Secretario.—8.180.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Patricia Fernández Franco, Juez de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar La Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 103/1999 se tramita procedimiento judicial suma-